ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CEUTA POR EL QUE SE PROCEDE A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA INTEGRARSE EN LA BOLSA DE URGENCIA EXTRAORDINARIA DE LETRADAS Y LETRADOS SUSTITUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CEUTA (RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2022)

En Ceuta, a fecha de firma electrónica.

Efectuada por esta Secretaría de Gobierno la baremación provisional de las solicitudes presentadas por las personas candidatas, de acuerdo con los criterios de prelación establecidos en la Resolución de 14 de octubre de 2022, el resultado es el siguiente:

BOLSA DE URGENCIA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LAJ SUSTITUTOS INTEGRADA POR PERSONAL DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

N.º	Candidata o candidato	Sustituciones LAJ Días	Ejercicios aprobados	Antigüedad Años Meses Días
1	José Ramón García Corona	5073	0	17 08 14
2	Juan Antonio Martínez Amaya	384	5	09 11 05
3	Estrella Orue Martín	134	0	00 00 00
4	Miguel Evaristo Murcia Zomeño	128	0	22 03 09
5	Aníbal Eduardo Chico Aznar	85	0	11 09 05
6	M.ª José Céspedes Prados	0	0	29 09 22
7	M.ª Nieves Rodríguez Mengual	0	0	17 06 26
8	Noelia Castillo Valle	0	0	14 10 03
9	Inmaculada Pascual Lozano	0	0	14 06 22
10	Ruth María Fernández Tejedor	0	0	09 05 12

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:mN4U-YrEq-ZUta-pzMb-A Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

N.º	Candidata o candidato	Sustituciones LAJ Días	Ejercicios aprobados	Antigüedad Años Meses Días
11	Roberto García Mateo	0	0	09 05 11
12	Marta Marín Sánchez	0	0	05 02 12
13	César Cayón Tamés	0	0	03 09 24
14	Irene Juan Trascasa	0	0	02 09 08
15	Antonia Herrero Escudero	0	0	02 03 02
16	M.ª Gema Navarro Vázquez	0	0	01 10 23
17	Carmen Rodríguez Ruiz	0	0	01 10 13
18	Borja Martínez Pérez	0	0	01 09 20
19	Iván José Menchón Carrilero	0	0	01 08 29
20	Reyes Ojeda Ruiz	0	0	01 05 21
21	Cristina Mariuxi Herrera Torres	0	0	00 11 25
22	Rodrigo Soler López	0	0	00 07 24
23	Jennifer Herrero Díaz	0	0	00 00 00

Dado el elevado número de solicitudes, no se ha procedido a baremar las solicitudes de los candidatos que no reúnen la condición de Gestores Procesales y Administrativos de carrera (titulares), por tener estos preferencia en el llamamiento, por lo que en caso de que fueran necesarios llamamientos adicionales, se procederá a verificar aquella.

Contra la presente baremación provisional podrán realizarse alegaciones en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la misma en la página web correspondiente del Ministerio de Justicia.

Así lo acuerdo y firmo. Certifico.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE CEUTA

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:mN4U-YrEq-ZUta-pzMb-A Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

FIRMA (1): Ma.angeles Pineda Guerrero (09/09/2026 15:03)